

X-2003 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO

En el distrito de San Borja, siendo las 11:30 a.m. horas del día 29.12.2003, se dio inicio a la X-2003 Sesión Extraordinaria de Concejo presidida por el Alcalde Dr. Alberto Tejada Noriega; encontrándose presente los señores Regidores: María Del Rosario Bazalar Huamán; Tomás Teófilo Párraga Aliaga; Marco Antonio Alvarez Vargas; Alberto Von Der Heyde Biosca; Mercedes Haydeé Yarlequé Proaño; Mario César Hondermann Gálvez; Carlos Álvaro Galarza Contreras; Alfonso Vargas Buitrón; José Alberto Ramón Vitor. Con ausencia del señor Pedro Terán Botetano y licencia autorizada del Regidor Manuel Fernando Lozano Calle.

Alcalde: Esta en trámite la solicitud de licencia del Regidor Pedro Teran Botetano; con el quórum de Ley se declara abierta la X-2003 Sesión Extraordinaria convocada.

Alcalde: Los señores regidores tienen en su poder copia del Acta correspondiente a la XXIV-2003 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12.12.2003; alguna observación?

Sin observaciones se aprobó el Acta correspondiente a la XXIV-2003 Sesión Ordinaria de Concejo.

Dictamen N° 038-2003-MSB-CER y Dictamen N° 144-2003-MSB-CALYSG.- Mediante los cuales se opina favorablemente respecto a la aprobación del uso del 100% de las Transferencias por Fuente de Financiamiento del Fondo de Compensación Municipal para inversiones de obras programadas para el año Fiscal 2004.

Alcalde: A debate.

Reg. Ramón: Quería saber si acompañado a estos dictámenes se encuentra la modificación presupuestal correspondiente, si estamos autorizando el uso del 100% del Fondo de Compensación Municipal para el financiamiento de otras partidas, esto implica una modificación presupuestal, sería pertinente que como parte de los dictámenes se encuentre la modificación presupuestal correspondiente; pido se aclare el tema, porque no entiendo cómo se puede hacer este acuerdo sin que este acompañado de la modificación presupuestal.

Alcalde: Se encuentra presente el Gerente de Control de la Gestión, quien explicará el tema.

Gerente de Control de la Gestión: Sobre el tema la Ley estipula que el Concejo debe definir que porcentaje del FONCOMUN debe ser aplicado a obras de infraestructura y cuanto a gasto corriente, en este caso la transferencia del próximo año será dedicada íntegramente a inversión.

Reg. Ramón: Con la explicación dada por el Gerente, el tema ha quedado claro.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad. (A. C. N°127-2003).

Sometida a consulta la dispensa del trámite de aprobación de actas para ejecutar los acuerdos adoptados, se aprobó por unanimidad.

Siendo las once y treintiséis de la mañana, se levantó la Sesión.